## ECUAGENCY S.A.

INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAGENCY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía ECUAGENCY S.A., he examinado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2011.

Como parte de mi revisión, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Además como procedimientos aplicados en mi revisión he probado los controles internos existentes de manera satisfactoria en la medida que fue necesario, luego de la evaluación de los mismos como base de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad y custodía de los Activos de la Compañía.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas y los realizados por los Directores.

En mi opinión, en base a lo expuesto en los páriafos precedentes, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía ECUAGENCY S.A., al 31 de Diciembre del 2011 por el ano terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las normas ecuatorianas de contabilidad aceptados en el Ecuador y las normas y practicas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

EDITH M. PALACIOS CH.

COMISARIO C.L 0906506316

Guayaquil, 14 de marzo del 2012

